



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS DE PRISIONES



RECORTE EN LA EXTRA DE JUNIO 2013.

¿DE DONDE PROCEDE DICHO RECORTE?.

Como funcionario del grupo C1 debería cobrar 720 euros íntegros y sólo voy a recibir 622,30. Además, el salario extra de cada trienio, es de 26,31 euros, y ha pasado a ser de 22,73 euros”.

En el mes de mayo del 2010, el Gobierno del PSOE aprobó un [Real Decreto](#) que establecía un recorte medio del 5% interanual en los sueldos públicos de 2010, al tiempo que se comprometía a "congelar" tales retribuciones en 2011.

Sin embargo, los [PGE del 2011](#) propuestos por el PSOE y, aprobados por el Congreso, incluye un **particular truco** para aplicar una rebaja adicional. A partir del mes de junio, los empleados públicos cobran de media un 5% menos en sus nóminas, al tiempo que sufrirán una **rebaja sustancial en la pagas extras de hasta el 46% para los funcionarios del máximo nivel (A1).**

El problema, reside en que **el recorte en las dos extras de 2011** (junio y diciembre). Es decir, los funcionarios seguiríamos cobrando de media un 5% menos en su sueldo mensual respecto a 2009, pero se verían afectadas por un recorte adicional la paga extra de junio y diciembre de 2011

La clave reside en el [artículo 26](#) de los PGE:

Las pagas extraordinarias, que serán dos al año [...] Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 22.Seis.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.

www.apfp.es Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones apfp@apfp.es

¿Y qué dice el artículo 22.Seis.2?

Los funcionarios percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2011, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías

Pagas extras de junio y diciembre de 2011

| Grupo / Subgrupo Ley 7/2007 | Sueldo Euros | Trienios Euros |
|--|-----------------|-------------------|
| A1 | 684,36 | 26,31 |
| A2 | 699,38 | 25,35 |
| B | 724,50 | 26,38 |
| C1 | 622,30 | 22,73 |
| C2 | 593,79 | 17,73 |
| E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007) | 548,47 | 13,47 |

Luego con la entrada en el Gobierno del **PP** no ha cambiado dicho artículo, por lo que mantiene que las pagas extras sean en el **concepto de sueldo y trienios** en las mismas cantidades que las aprobadas por el **PSOE** en los presupuestos Generales del 2011.

Por tanto estas cantidades en los conceptos de **sueldo y trienios** en la extra de junio, y diciembre del **2011**, son las mismas, que en la extra de junio del **2012**, y son las mismas cantidades que en la extra de junio del **2013**, la extra de diciembre 2012 no podemos compararla ya que el **PP** nos congeló y no sabemos nada de momento de la extra del 2013.

Lo triste es que el **PP** aplica para el pago en las extras de Junio y diciembre lo mismo que aprobó el **PSOE** en el **2011** y por lo que se ve, no tiene intención de cambiarla, por tanto estamos teniendo una nueva pérdida económica y no se ve que se subsane de forma inminente, y no sabemos si esto va a continuar esta pérdida económica en estos conceptos para siempre hasta la jubilación.

La **APFP** comunicará esta situación a los servicios jurídicos para ver esta situación y las posibilidades de recurso que se puedan plantear, y trasladaremos todas las iniciativas o propuestas a los diversos grupos parlamentarios para intentar subsanar esta discriminación en los conceptos de sueldo base y trienios en las pagas extras que se nos están aplicando.

COMO SIEMPRE AL FUNCIONARIO EL PAGADOR DE UNA CRISIS QUE HAN PROVOCADO TODOS, TODOS NUESTROS POLÍTICOS.

www.apfp.es Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones apfp@apfp.es